

Adenda No. 1

al

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE

**LA REPÚBLICA DE HONDURAS, representada por la
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional**

y

**La Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza
para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE**

Relativo al

**PROYECTO PRIMERA FASE
“MEJORAMIENTO DE INGRESOS Y EMPLEO PARA
PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CACAO EN
HONDURAS – PROCACAO”**

Duración de la fase:

01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre 2017

(Handwritten signature)

ADENDA NO. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA PROYECTO DE COOPERACIÓN

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de julio del año 2015 se suscribió un Contrato de Ejecución para Proyectos de Cooperación, entre la Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, y el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

CONSIDERANDO: Que por medio escrito fechado el 19 de mayo de 2017, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, notificó a la Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional – Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional –, modificar la Cláusula IV: Compromisos de la Confederación Suiza, Inciso 4.1 por una ampliación del monto máximo de USD 5,902,000.00 (Cinco millones novecientos dos mil dólares estadounidenses).

POR TANTO: Ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Objetivo.- Suscribir el presente Adenda No. 1 al Contrato de Ejecución para Proyectos de Cooperación, entre la Confederación Suiza, representada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, y el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, relativo a la ejecución del Proyecto Primera Fase “Mejoramiento de Ingresos y Empleo para Productores y Productoras de Cacao en Honduras – PROCACAO”, que se encuentra en ejecución desde el 01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre 2017.

SEGUNDO: Modificaciones. - Mediante el presente Adenda No. 1, se hace modificaciones a la CLAUSULA IV, compromisos de la Cooperación Suiza, Inciso 4.1, en el cual se leerá de la siguiente manera:

CLAUSULA IV. Compromisos de la Cooperación Suiza

4.1 La Cooperación Suiza realizará una contribución no reembolsable para financiar los costos de la primera fase del PROCACAO por un monto máximo de USD 5,902,000.00 (Cinco millones novecientos dos mil dólares estadounidenses). Para la ejecución de este Convenio la COSUDE suscribirá un contrato de contribución bilateral con FUNDER y una carta de entendimiento con CHH. También se establecerán contratos bilaterales entre FUNDER-FHIA y entre FUNSER – APROCACAO.

[Handwritten signature]
14

Los restantes artículos del Convenio firmado de Ejecución del Proyecto de Cooperación se mantienen inalterables.

Firmado en dos ejemplares originales.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DE HONDURAS

María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaria de Estado de Cooperación
y Promoción Internacional

Firma: _____

Fecha: 12.09.2017

POR EL GOBIERNO DE LA
CONFEDERACIÓN SUIZA

Genevieve Federspiel
Jefa Cooperación Internacional
Oficina de Cooperación Suiza en
Honduras

Firma: _____

Fecha: 06.09.2017